



## MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 267. /2025

Sr.

Daniel Diaz Lopez

Código solicitud

MU062T0003878

PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumple en responder vuestra solicitud de información, cuyo tenor es el siguiente

### Solicitud MU062T0003878

"Solicitud " Solicitud      Buenas, escribo para poder contar con su apoyo en la siguiente solicitud. Listado de obras con permiso municipal desde enero 2023 a la fecha con la mayor información posible: dirección de la obra, fecha de solicitud, fecha de aprobación de permiso, magnitud en m<sup>2</sup> de la obra, datos de que gestione el permiso, tipo de obra, entre otros. Mientras más información mejor...."

Sobre el particular, cumple en responder, que la información requerida se encuentra disponible en forma permanente en nuestra página Web <https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdta?codOrganismo=MU062> siguiendo esta ruta en Transparencia Activa > 07. Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas (patentes, permisos, derechos, concesiones, concursos otros): Actos y resoluciones con efectos sobre terceros > Permisos de Construcción

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



**DANIEL BASTIAS FARÍAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Por orden del alcalde (DE 563/2022)  
Municipalidad de Conchalí  
F. 28286123.

*LQR.*

DBF/LQR/

Conchalí, 20 de octubre de 2025